

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Anestésista) de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 173, de 21 de julio de 1970, publica íntegramente las bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Anestésista), consignada en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotada en la partida 52 del presupuesto con el sueldo base de 52.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1962 y artículo 3.º, 1.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 23 de julio de 1970.—El Secretario general, Juan Ignacio Barnejo y Gironés.—4.567-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cádiz referente al concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Jefe de la Policía Municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 261 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal que ha de juzgar dicho concurso de méritos es como sigue:

Presidente: Don Jerónimo Aimagro y Montes de Oca, Alcalde de Cádiz.

Suplente: Don Evelio de Ingunza y León, primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal y Régimen Interior.

Vocales:

Don Julio Monzón Rivas, Catedrático en representación del Profesorado Oficial del Estado. Suplente: Don Angel Tabernero Hernández.

Don Antonio Miño Fugarolas, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente: Don Francisco Soria Oña, Oficial Mayor del Gobierno Civil de esta provincia.

Don Ramón Domínguez Valero, Teniente de Alcalde Delegado de Policía Urbana.

Secretario: Don Rogelio Hernández Ruiz, Secretario general de la Corporación. Suplente: Don Lorenzo Martínez Escudero, Oficial Mayor de la Corporación.

Lo que se publica en cumplimiento de cuanto dispone el Reglamento de Oposiciones y Concursos (Decreto 10 de mayo de 1967).

Cádiz, 22 de julio de 1970.—El Alcalde.—4.653-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lérida por la que se anuncia a concurso restringido, entre Oficiales Albañiles de plantilla, previo examen de aptitud, la plaza de Capataz de la Brigada de Obras.

Este Ayuntamiento anuncia a concurso restringido entre Oficiales Albañiles de plantilla, previo examen de aptitud, la plaza de Capataz de la Brigada de Obras, dotada con el grado retributivo 11 del Decreto-ley de 26 de diciembre de 1969 y demás emolumentos legales.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia número 88, de fecha 23 del actual.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero de 1965.

Lérida, 28 de julio de 1970.—El Alcalde.—4.574-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lérida por la que se anuncia a concurso restringido, entre Oficiales de Fontanería de plantilla, previo examen de aptitud, la plaza de Capataz de Fontanería.

Este Ayuntamiento anuncia a concurso restringido, entre Oficiales de Fontanería de plantilla, previo examen de aptitud, la plaza de Capataz de Fontanería, dotada con el grado retributivo 11 del Decreto-ley de 26 de diciembre de 1969 y demás emolumentos legales.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia número 88, de fecha 23 del actual.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero de 1965.

Lérida, 29 de julio de 1970.—El Alcalde.—4.573-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de julio de 1970 por la que se autoriza la inclusión de publicidad en el «Boletín de Organización y Métodos» editado por la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno.

Imo. Sr.: Vista la propuesta elevada oportunamente por la Secretaría General Técnica y en atención a la finalidad fundamentalmente informativa de la publicación «Boletín de Organización y Métodos», editada por dicho Centro directivo,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que se haga extensiva a la mencionada publicación la regulación establecida en la Orden de 29 de marzo de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 81, de abril de 1946).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1970.

CARRERO

Imo. Sr. Secretario general Técnico de la Presidencia del Gobierno.

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 12.795, promovido por don Regino Abad Alastruey y otros, sobre abono de servicios interinos a efectos de trienios, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo que don Regino Abad Alastruey, doña Ana Alonso Simo, doña Francisca Arcas Roméu, doña Adela Badia Lionch, don Cosme Bernal Balaguer, doña Purificación Cadiñeira Vázquez, doña Carmen Carbones Ferrer, doña Carmen Collet Castelló, don Jorge Compte Ramón, doña Mercedes Delgado López, doña María Teresa Fabre Masas, doña Amparo Galbis Jové, doña Anunciación Gómez Aranguren, doña Lydia Goula Fulrefagut, doña Margarita Llado Fontedra, don Manuel Martínez Mateo, don Miguel Moína Veia, doña Luisa Morera Vendrell, don José Antonio Mota de Lumeras, don Angel Orozco Galindo, doña Nieves Roca Casal, don Fernando Roura Ponte,